



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 002-2024-APC I-15 SEP.-AV-Z, Informe N° 008-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, Informe N° 055-2024/MDAV-GDIS, Memorándum N° 938-2024/MDAV-GGM, Informe N° 118-2024-GAJ-MDAV, Memorándum N° 1110-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, mediante **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**, de fecha 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales en cuanto a su Reconocimiento e Inscripción ante el Registro Único de Organización Sindical - RUOS, la misma que en su artículo 2° entiende por **Organización Social** a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines de lucro, políticas, partidarios ni confesionales por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho, y que a través de una actitud común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de desarrollo individual y colectivo, así como el de su localidad;

Que, con fecha 23 de enero de 2024 ingresó a la Unidad de Trámite Documentario, con registro administrativo N° 269 el **OFICIO N° 002-2024-APC I - 15 SEP.-AV-Z**, presentado por el señor Faustino Jovito Molina Cueva, en calidad de Presidente de la Asociación de Propietarios El Canario I - 15 de Septiembre del Distrito de Aguas Verdes, solicitando al Titular de la entidad que ordene a quien corresponda se les extienda resolución de reconocimiento e inscripción de la Asociación y Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de esta Municipalidad;

Que, en el **INFORME N° 008-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha de recepción 02 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Participación Ciudadana puso de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que el expediente si cumple con los requisitos, para que se genere el acto resolutorio de reconocimiento y luego la inscripción al RUOS de la Entidad, según la **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**;

Que, mediante **INFORME N° 055-2024/MDAV-GDIS**, de fecha de recepción 07 de febrero de 2024, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social le hace llegar a la Gerencia Municipal la información sobre el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 938-2024/MDAV-GGM**, de fecha 08 de febrero de 2024, el Gerente Municipal derivó el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal; consecuentemente, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **INFORME N° 118-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 15 de febrero de 2024 emite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento y registro de la Asociación de Propietarios El Canario I - 15 de Septiembre del Distrito de Aguas Verdes, así como de su Directiva por el periodo de vigencia, hasta el 08 de junio de 2025;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 1110-2024/MDAV-GGM**, de fecha 15 de febrero de 2024, dispone a Secretaría General que proyecte resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de febrero de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS EL CANARIO I – 15 DE SEPTIEMBRE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, así como a su Junta Directiva, que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidente	: FAUSTINO JOVITO MOLINA CUEVA	DNI N° 32928472
Vicepresidente	: GERARDO CASTRO ZAPATA	DNI N° 00368061
Secretaria de Economía	: MARTHA BEATRIZ AVALOS SANDOVAL	DNI N° 15434925
Secretaria de Actas y Archivos	: ROSA RUIZ OLIVARES	DNI N° 00372154
Secretaria de Disciplina	: DORIS ESMIDIA ROSAS ZUÑIGA	DNI N° 00364826
Fiscal	: BENIGNO ROA NOLE	DNI N° 03643005
Secretaria de Cultura y Deportes	: SANTOS MARÍA DIOSES DE RUIZ	DNI N° 03626189
Secretario de Organización	: EDGAR FERNANDO RODRÍGUEZ VARAS	DNI N° 18152208
1ER Vocal	: MARGARITA CAROLINA TELLO CELEDONIO	DNI N° 08149355
2DO Vocal	: NÉSTOR GÁLVEZ POMA	DNI N° 10019084

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER el PLAZO DE VIGENCIA de la **Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS EL CANARIO I - 15 DE SEPTIEMBRE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, hasta el 08 de junio de 2025, conforme a la Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP, en la Partida N° 11042957.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR la INSCRIPCIÓN de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS EL CANARIO I - 15 DE SEPTIEMBRE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES y de su Junta Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECÍSESE, que el reconocimiento es con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas, siendo dicho acto administrativo únicamente para los fines que contrae el registro (RUOS) y no genera ningún derecho adicional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y otras oficinas de la Comuna, así como al Presidente de la Asociación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2023

